MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

<u>RESOLUCIÓN IM Nº 165/18</u>

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ING. JORGE MELGAREJO LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N° 10/2018 PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN 6 (SEIS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" - ID Nº 353984 -

Guarambaré, 09 de Noviembre de 2.018

<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".- -**

Que, en el marco de la Contratación por excepción N° 10/2018 para el llamado "**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN 6 (SEIS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD**". Se presenta la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	MONTO
1	Ing. Jorge Melgarejo	579.174.491

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 13 de Noviembre de 2.018, en donde se expone que el oferente **CRISTINO JARA LOPEZ** presenta la única oferta y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

<u>RESUELVE:</u>

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 10/2018 PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN 6 (SEIS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 353984 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 33° DE LA LEY N° 2.051/03, AL OFERENTE ING. JORGE MELGAREJO CON RUC NRO. 677275-7 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 579.174.491 (GUARANIES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO), DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN Y LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR DICHO OFERENTE. -

Art. 2° AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO AL OFERENTE ING. JORGE MELGAREJO CON RUC NRO. 677275-7, PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN 6 (SEIS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" ID N° 353984 -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

LIC. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL